

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202100245

De conformidad con la constancia de recibido por parte del señor WILSON URIEL MIRQUEZ MENDOZA de la copia de la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD en relación con la niña DULCE SALOMÉ RODRÍGUEZ POVEDA promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar, en nombre de la adolescente ESTEFANI ALEJANDRA RODRÍGUEZ POVEDA, de los anexos y del auto admisorio de la misma, allegada por la funcionaria de familia, el Despacho toma nota que venció el término de traslado y el señor WILSON URIEL MIRQUEZ MENDOZA no presentó contestación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se cuenta con cronograma de citas para práctica de prueba de ADN por convenio I.C.B.F./I.N.M.L., se ordena que el expediente permanezca en Secretaría hasta que se nos informe lo pertinente.

De lo decidido notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA